



**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN GRADOS DE HONOR A LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN 2023-2, QUE POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO SE DESTACARON.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ**, en uso de sus facultades legales, y en especial, las contenidas en el Artículo 29. Numerales 3 y 18 del Acuerdo No. 0001 del 9 de agosto de 2017.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad, establecen que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno, por consiguiente, una de sus funciones es “velar por que la marcha de la institución este acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las Políticas Institucionales”.

Que, de conformidad con el Estatuto General, artículo 29 numeral 18, es función del Consejo Superior de la Universidad, “conceder los títulos, menciones y distinciones honoríficas, previo concepto del Consejo Académico”.

Que, de conformidad con el artículo 38 numeral 15, el Consejo Académico es competente para “conceptuar sobre las distinciones académicas, menciones, estímulos y proponer al Consejo Superior los títulos honoríficos, de conformidad con los estatuto y reglamento”.

Que, en el capítulo XIII del Acuerdo del Consejo Superior N° 034 del 4 de diciembre del 2001, se regulan los estímulos que concede la Universidad Tecnológica del Chocó, tal como se describe a continuación:

- **Artículo 152°: Grados de honor:** Se otorgará por cada programa al estudiante que obtenga el mayor puntaje, durante sus estudios, en su respectiva promoción, puntaje que deberá ser superior a CUATRO, CERO (4.0).
- **Artículo 154°: Beca de postgrado:** Se establece dos becas anuales a egresados para ser otorgadas una por promoción, a quienes hayan terminado estudios de pregrado en la Universidad, con las más alta calificaciones en promedio, sin haber habilitado, ni repetido, ni validado, salvo por suficiencia, ninguna asignatura; en caso de igualdad en los promedios se someterá a sorteo.

Que, con fecha del 20 de mayo de 2024, el jefe de la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico informa que, de conformidad con la lista de graduados de la promoción 2023-2, catorce (14) de ellos serán los merecedores del título honorífico correspondiente al grado de honor y un (1) de ellos la beca postgrado, por tener los mayores promedios (Iguales o superiores a 4.0).



**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN GRADOS DE HONOR A LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN 2023-2, QUE POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO SE DESTACARON.**

Que, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 13 de junio de 2024, remite al Consejo Superior concepto favorable respecto de los graduados merecedores de grado de honor y beca de postgrados, de conformidad con la información que remite la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario que el Consejo Superior conceda títulos honoríficos por excelente rendimiento académico, a los graduados que durante sus estudios obtuvieron las mayores calificaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder los títulos honoríficos correspondientes a grado de honor, a los siguientes graduados que se destacaron durante sus estudios en la Universidad Tecnológica del Chocó, con excelente rendimiento académico, obteniendo un promedio de calificación superior a CUATRO PUNTO CERO (4.0):

DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA	INICIO	TERMINO	SNIES	PROMEDIO
100145262	GOMEZ GOMEZ CLAUDIA NATALIA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	13/03/19	13/02/24	1667	4,5
112884405	IDARRAGA MOSQUERA KAROLSOPIA	CONTADURIA PUBLICA	13/03/19	13/02/24	12426	4,2
107743758	DIANA SIRLEY CORDOBACABRERA	INGENIERIA AMBIENTAL	13/03/19	13/02/24	4319	4,1
7436428	CINDY VANESSA VASCORESTREPO	LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	13/03/19	13/02/24	106333	4,6
114088351	ALEXANDRA PAOLA MONTOYA PERALTA	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CONENFASIS EN INGLES	13/03/19	13/02/24	106241	4,7
101008526	YIRLESA MENA SANTOS	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	13/03/19	13/02/24	102871	4,3
100760474	GONZALEZ FLOREZ MARIAALEJANDRA	TRABAJO SOCIAL (BAHIA SOLANO)	25/02/19	13/02/24	1676	4,5
114412659	HURTADO MARMOLEJO SORANNY	TRABAJO SOCIAL (BAHIA SOLANO)	25/02/19	13/02/24	1676	4,4
107632882	MOSQUERA PALACIOS MARYURY	TRABAJO SOCIAL (ISTMINA)	25/02/19	13/02/24	1676	4,4
107638074	PEÑA ROA MARIA ELIDA	TRABAJO SOCIAL (ISTMINA)	25/02/19	13/02/24	1676	4,4
101009349	GARZÓN CORDOBA LUZ ANGELICA	ENFERMERÍA	24/02/20	13/02/04	107590	4,3
107638005	RENTERIA MOSQUERA YEIFERANDRES	PSICOLOGÍA	13/03/19	13/02/24	107589	4,25
101009278	PALACIOS QUEJADA YESICA	DERECHO	13/03/19	13/02/24	5114	4,4
100750730	PALACIOS PALACIOS JULIOCESAR	DERECHO	13/03/19	13/02/24	5114	4,4

44



**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN GRADOS DE HONOR A LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN 2023-2, QUE POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO SE DESTACARON.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conceder beca de postgrado periodo 2023-2 a la graduada ALEXANDRA PAOLA MONTOYA PERALTA, identificada con cédula de ciudadanía número 1140883501, por haber obtenido la más alta calificación en promedio, correspondiente a (4.7) sin haber habilitado, ni repetido, ni validado, salvo por suficiencia.

**PARÁGRAFO:** La beca de postgrado deberá disfrutarse en un programa de postgrado que ofrezca la Universidad Tecnológica del Chocó, en forma directa o en convenio con otras Universidades, hasta un año después de haberse graduado.

**ARTÍCULO TERCERO:** El rector deberá suscribir los respectivos títulos honoríficos relacionados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Quibdó, a los (21) días del mes de junio de 2024.

  
**RICARDO MORENO PATIÑO**  
Presidente del Consejo Superior

  
**ANGELA CONSUELO GRANADOS CELY**  
Secretaria del Consejo Superior

Elaboró: Mario Andres Zapata Molina Cargo: Auxiliar Administrativo Fecha: 21/junio/2024	Revisó: Angela Consuelo Granados Cely Cargo: Secretario General Fecha: 21/junio/2024	Aprobó: Consejo Superior Cargo: Consejo Superior Fecha: 21/junio/2024
---	--	---